

El año pasado de mil setecientos
setenta y uno: La Justicia
y Ducote, remita animado
la Prohibición de veinte y
tres de Diciembre. El proximo
que sus Pios Señores Obispos
y la R. Chancilleria de Gra-
nada con las Dilig. practi-
cadas en su virtud, y hecho
vieron las partes de No Dño
como le contenaga en el
Consejo y las Ordenes au-
torizadas se debuelven lo autos.

Madrid veinte y uno de Julio
de mil setecientos y ochenta, está
rubricado. Ser.^{do} Navarro.

Y para que tenga cumplido
efecto fue acordado expedir

